

Pereira; 24 de noviembre de 2025

Señores
Secretaría de Gobierno de Pereira

Asunto: Solicitud de cierre temporal de vía para actividad cultural

Respetados señores:

Por medio de la presente, la Corporación Ejemónia solicita amablemente la autorización para el cierre temporal de la Carrera 7 Bis, entre las calles 2 Este y 3 Este, con el fin de realizar una actividad cultural orientada a la integración comunitaria, organizada en la Casa de la Cultura Alfonso López.

La actividad está programada para el 30 de noviembre de 2025, en el horario de 5:00 p.m. a 9:00 p.m. Para su adecuado desarrollo y seguridad, es indispensable contar con el cierre de la vía mencionada durante este periodo.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requisito adicional necesario para la aprobación del cierre.

Cordialmente:

Juan Camilo Tirado arenas
Corporación cultural Ejemónia
Teléfono: 311 432 4762
Correo:
juan.tirado@utp.edu.co
Correo: cpejemonia@gmail.com



Alcaldía de Pereira
Rad: 20251124-50388-E
Fecha: 2025-11-24 08:27:31
Asunto: solicitud cierre vías -
Observaciones: 040
" Recibido Por: JOSE MANUEL
SANCHEZ
Folios digitales: 1
Folios físicos: 1
Anexos físicos: no
El radicado no implica su aceptación



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

220 Subsecretaría de Ordenamiento
Territorial y Desarrollo Urbano

Pereira, 26 de noviembre de 2025

Señores
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
contactenos@movilidadpereira.gov.co
Pereira, Risaralda



No.20251126-93354-I

ASUNTO: Traslado por competencia, Requerimiento de cierre temporal de vía Carrera 7 Bis entre calles 2 y 3, para realizar actividad cultural_ Remisión SAIA No. 20251124-50388-E

Cordial saludo:

La Secretaria de Gobierno Municipal, corrió traslado a la Secretaria de Planeación; de la solicitud radicada el día 24 de noviembre realizada por la Corporación Cultural Ejemónia, donde se nos solicita:

“Autorización para el cierre temporal de la Carrera 7 Bis, entre calles 2 este y 3 este, con el fin de realizar una actividad cultural orientada a la integración comunitaria, organizada en la casa de la Cultura Alfonso López.

La actividad esta programada para el 30 de noviembre de 2025, en el horario de 5.00 p.m a 9..00 p.m”.

Por considerarlo de su competencia, esta entidad da traslado al derecho de petición radicado el 24 de noviembre, por Juan camilo tirado Arenas, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: Se adjunta copia de la respectiva solicitud para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

220 Subsecretaría de Ordenamiento
Territorial y Desarrollo Urbano

EDWIN ALBERTO QUINTERO SANCHEZ
Secretario de Planeación

OSCAR ALBERTO ALZATE VALENCIA
**Subsecretario (a) de Ordenamiento Territorial
y Desarrollo Urbano**

Revisó LUIS ALBERTO HERRERA ALVAREZ - Profesional Especializado

Revisó JORGE ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ - Contratista

Proyectó: FERNANDO DE JESUS URIBE - Contratista - 220 Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y
Desarrollo Urbano

Copia a: JOHN CARLOS CARILLO GARCIA - Contratista - 220 Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y
Desarrollo Urbano

Copia externa a: Juan Camilo Tirado Arenas, Martha Yanneth Osorio Arredondo Secretaria De Gobierno,
Seguridad Y Convivencia

Anexos digitales: Solicitud_de_cierre_temporal_de_va_para_actividad_culturalnov_24_de_2025.pdf